

ACUERDO NÚMERO 01 DE 2018
Itagüí, Enero 31 de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2198
DEL 24 DE ENERO DE 2018, CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA LISTA DE
POSTULADOS HABILITADOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE
CRÉDITOS DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA**

EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 014 de 01 de diciembre del 2016 y el Decreto Municipal 015 de 10 de enero del 2017, Decreto Municipal 411 del 16 de mayo del 2017, Decreto Municipal 665 del 15 de Agosto de 2017 y Decreto 710 del 29 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Decreto Municipal 015 del 10 de enero de 2017 se reglamentó el funcionamiento del Fondo Rotatorio de Vivienda (FRV) de los servidores públicos y jubilados del municipio de Itagüí
- b. Que de conformidad al Decreto Municipal 411 del 16 de mayo de 2017 se modificó el Decreto 015 del 10 de enero de 2017, mediante el cual se reglamentó el funcionamiento del FRV de los servidores públicos y jubilados del Municipio de Itagüí.
- c. Que el Decreto Municipal 665 del 15 de agosto de 2017 modificó el Decreto 411 del 16 de mayo de 2017, mediante el cual se reglamentó el funcionamiento del FRV de los servidores públicos y jubilados del Municipio de Itagüí
- d. Que mediante el Decreto Municipal N° 710 del 29 de agosto de 2017 se estableció el reglamento de créditos del FRV de los empleados del Municipio de Itagüí.
- e. Que mediante el Comunicado N° 10 del 7 de noviembre 2017, se abrió la primera convocatoria para postularse al proceso de créditos del FRV y se dieron otras disposiciones generales.
- f. Que mediante el Comunicado N° 11 del 21 de noviembre 2017, se amplió el término de la convocatoria para postularse al proceso de créditos del FRV.
- g. Que una vez publicada la resolución 2198 del 24 de enero de 2018, por medio de la cual se estableció la lista de póstulados habilitados para continuar con el proceso de créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda y recibidas cada una de las reclamaciones por parte de los postulados que no cumplían los requisitos, se evidenció que se presentaron inconsistencias en la verificación de requisitos de los seleccionados.
- h. Que el día 31 de enero de 2018, mediante sesion extraordinaria del Comite del Fondo Rotatorio de Vivienda, la cual fue realizada virtualmente, y una vez analizado el informe de la Comisión designada para revisar el proceso de solicitudes de crédito, se evidenció que se presentaron inconsistencias en el estudio del cumplimiento de los requisitos, generando resultados errados, motivo por el cual los miembros del Comité determinaron

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



por unanimidad que se hace necesario realizar una nueva confrontación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos y una adecuada evaluación de los documentos de cada uno de los aspirantes, esto con el fin de establecer mayores garantías dentro del proceso en el momento de seleccionar los beneficiarios de los créditos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efecto la resolución 2198 del 24 de enero de 2018, “por medio de la cual se estableció la lista de postulados habilitados para continuar con el proceso de créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar una nueva revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los postulados en el proceso de créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda, para el cual el Comité del FRV dispondrá de tres días hábiles para emitir públicamente la lista única de habilitados que continúan dentro del proceso de selección como posibles beneficiarios de los créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda.

APROBADO POR EL COMITÉ DE VIVIENDA EN PLENO EN SESION DEL 31 DE ENERO DE 2018.


PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
Secretaría de Servicios Administrativos

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

